

**Marto Egido Piqueras**

Doctor en Derecho, abogado y docente del Máster de Acceso a la Abogacía y la Procura en UNIE Universidad



La incursión de drones sobre Polonia: derecho internacional frente a la provocación

En la madrugada del 9 al 10 de septiembre, Polonia denunció la irrupción de casi veinte drones en su espacio aéreo. Según Varsovia, procedían en parte de Bielorrusia y estarían vinculados a Rusia. Aunque no hubo víctimas, los aparatos causaron daños materiales y obligaron a cerrar durante unas horas varios aeropuertos. La reacción del Gobierno fue inmediata: ordenó derribarlos y convocó a la OTAN bajo el paraguas del Artículo 4 del Tratado del Atlántico Norte.

El suceso, más allá de la tensión militar que genera, merece ser analizado desde una óptica jurídica. Lo que está en juego no es solo la seguridad polaca, sino la solidez de los principios que han sostenido el orden internacional desde 1945.

Una soberanía vulnerada

La Carta de Naciones Unidas lo establece con claridad: Ningún Estado puede usar la fuerza ni amenazar con ella contra la integridad territorial o la independencia política de otro. Si se confirma la implicación rusa, la mera presencia de drones ya supone una violación de ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)